



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 18 de septiembre de 2002

Número 162

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Subdelegación del Gobierno 1	Excmo. Ayuntamiento de Ávila 9 a 12
Ministerio de Medio Ambiente 1 a 3	Diversos Ayuntamientos 12 a 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 3 a 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA .. 5 a 9	Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.882

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALFREDO ARROYO ORTEGA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENCOMIENDA, 18 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **658/ 2** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

Número 3.820

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

FRANCISCO GARCÍA HERRERAS, en representación de IBERDROLA, S.A., con domicilio en C/ Santa Fe nº 51 05003-ÁVILA, solicita autorización para corta de árboles, en cauce del Río Adaja en el término municipal del EL FRESNO (Ávila)

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 20 chopos situados en el cauce del Río Adaja, en dos zonas: "Inmediaciones del casco urbano" y "La Noria". El perímetro es de 78 cm

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de AVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de EL FRESNO (ÁVILA), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.A. 12.586/02-AV.

Valladolid, 30 de agosto de 2002

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

Número 3.439

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

"ASUNTO: RESOLUCIÓN.

Examinado el expediente incoado a instancia de INMACULADA DE LA PEÑA MARTÍN, con domicilio en C/ Guzman el Bueno nº 81-5ºD 28015-MADRID, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del Arroyo Labrado, en término municipal de GALLEGOS DE SOBRI-NOS (Ávila), con destino uso doméstico (3 personas).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- El titular queda obligado a la instalación del correspondiente contador volumétrico, debiendo responder de su perfecto estado y funcionamiento en todo momento, siendo de su cuenta los gastos y remuneraciones que se originen tanto en su adquisición o instalación, como en su mantenimiento.

2ª.- Se concede a INMACULADA DE LA PEÑA MARTÍN, autorización para derivar un caudal máximo de 0,01 l/s sin que pueda derivarse un volumen superior anual a los 274 m³, del Arroyo Labrado, con destino a uso doméstico (3 personas) sita en la Finca "El Labrao", Dehesa de Serracines, parcela 5004, polígono 13 del término municipal de GALLEGOS DE SOBRI-NOS (Ávila).

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

3ª.- Las obras de la toma consistirán en la realización de un pozo de 8,5 m de profundidad y 2 m de diámetro en la Finca "El Labrao", Dehesa de Serracines, parcela 5004, polígono 13 del término municipal de GALLEGOS DE SOBRI-NOS (Ávila), situándose a unos 3 m del cauce del Arroyo Labrado, margen izquierda. Junto al pozo, una caseta en la que albergar:

- una bomba vertical aérea eléctrica de aproximadamente 1,5 CV con un grupo electrógeno para su

funcionamiento y un depósito de gasoil homologado para alimentar al mencionado grupo.

- Así mismo, perpendicular al cauce del arroyo y partiendo desde la mencionada caseta y finalizando en la vivienda, una zanja para enterrar la tubería por la que subirá el agua a la casa.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

4ª.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de AVILA, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

5ª.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que

pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el RDL 1/2001, de 2 de Julio, sobre renovación de concesiones.

6ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7ª.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

8ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9ª.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna

10ª.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

11ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de Julio (B.O.E. 24-07-2001).

12ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13ª.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obliga-

do a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

14ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de Julio y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artº, 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 41/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, *Carlos Alcón Albertos*.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio, *José Manuel Martínez Anillo*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.752

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

El Club de Caza San Pedro del Arroyo, con domicilio en Ctra. Ávila-Salamanca, nº 1.- 05350 San

Pedro del Arroyo (Ávila), ha solicitado el cambio de titularidad y la adecuación del coto privado de caza AV-10.361 cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto y referencia: "San Pedro Morañuela", AV-10.361

Localización: Término municipal de San Pedro del Arroyo.

Descripción: Tiene una superficie de 1.796 Has. y linda al Norte, con los términos municipales de Albornos y San Juan de la Encinilla; al Sur, con el término de Villafror, al Este, con el término de Aveinte y al Oeste, con el término de Santo Tomás de Zabarcos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Ávila, a 27 de agosto de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontorio*

– ooo –

Número 3.748

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

El Club Deportivo San Cristóbal, con domicilio en C/ La Iglesia, s/n .- 05212 Canales (Ávila), ha solicitado el cambio de titular y la adecuación del coto privado de caza AV-10.357 cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "Canales", AV-10.357

- Localización: Término municipal de Canales.

- Descripción: Tiene una superficie de 680 Has. y linda: al Norte, con el término municipal de Fuente de Año; al Este, con el término de Langa, al Sur, con los términos de Fuente el Sauz y Bernuy-Zapardiel, y al Oeste, con el término de Cabezas del Pozo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-

cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 28 de agosto de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontorio*

– ooo –

Número 3.865

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4452-E y 4453E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: 4452-E y 4453-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ San Juan Alto Triana. Mombeltrán (Ávila)

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación intermedia, bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V.

Alimentación mediante línea aéreo-subterránea con origen en el apoyo 1506 de la línea "Cinco Villas". Incluye- un primer tramo aéreo de 30 mts. de longitud, tramo subterráneo de 62 mts. y último tramo aéreo de 83 mts. Conductores: LA-56 y HEPRZI, 12/20KV, 3/1X150)Al

Presupuesto: 24.100 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 3 de septiembre de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López - Guerrero*.

– ooo –

Número 3.866

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 4430-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: **LINEA SUBTERRÁNEA A 15 KV. Y SUSTITUCION DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN N° 40400800 "EL PONTON", EN BURGOHONDO**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Línea subterránea a 15 KV. en simple circuito trifásico con origen en el apoyo 7305 de la línea "Derivación BurgoHondo" y final en el CT proyectado. Longitud: 20 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 KV., 3(1 x150)M+H16. Centro de transformación en

envolvente reducido de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V..

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 2 de septiembre de 2002

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C y L.> de 28/06/02

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López - Guerrero*.

– ooo –

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.859

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

- 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 9/01

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Servicio de Lavado y Planchado (incluida recogida y entrega) de prendas textiles del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Ávila, ejercicio 2003.

b) Lugar de ejecución: Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina", sito en la avenida Juan Pablo II, sin número.

c) Plazo de ejecución: 1 año, a contar desde el día 1 de enero de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 148.570 euros anuales, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357250.

e) Telefax: 920-357124/357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo U, Subgrupo 2, Categoría A, o Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 4 de octubre de 2002.

b) Documentación a presentar: la señalada en al cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n; 05001 - Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres mese.

e) Admisión de variantes: No se contempla.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 7 de octubre de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 7 de octubre.

e) Hora: 13.00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 19 del Pliego. El plazo contractual podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo no superior fijado inicialmente, por mutuo acuerdo expreso entre las partes formalizado antes de la expiración del plazo de finalización del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 9 de septiembre de 2002

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*

– ooo –

Número 3.860

Diputación Provincial de Ávila**SERVICIO DE CONTRATACIÓN****ANUNCIO DE LICITACIÓN****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 14/02

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obra "Conservación de carreteras (Zona I) de la Red Provincial de Carreteras de la Provincia de Ávila".

b) Lugar de ejecución: Red Provincial del Carreteras de la Provincia de Ávila.

c) Plazo de ejecución: 4 años (desde el 1 de febrero de 2003 hasta el 31 de enero de 2007).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 3.300.970,76 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150

e) Telefax: 920-357124/357150

f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: G4 d y G5 c

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 16 de octubre de 2002.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, lo las hubiera. La califica-

ción de la documentación general tendrá lugar el día 21 de octubre de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 21 de octubre.

e) Hora 13.00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 9 de septiembre de 2002

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 27-07-99

– ooo –

Número 3.861

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

4/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002)

7/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002)

8/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:

- "Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P -302 Acceso a Ojos Albos, AV-P402 N-110 El Fresno, AV-P505 Acceso a Muñotello, AV - P-609 Acceso a Muñochas y AV- P.615 N-110.Guareña". Expediente nº 4/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002).

- "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-662 Barco de Ávila-La Horcajada - AV - 102". Expediente nº 7/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002).

- "Acondicionamiento de la carretera provincial AV - P - 601 Acceso a La Colilla". Expediente nº 8/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002).

b) Lugar de ejecución:

- 4/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): carreteras provinciales AV-P-302 Acceso a Ojos Albos, AV-P-402 N 110-El Fresno, AV-P-505 Acceso a Muñotello, AV-P-609 Acceso a Muñochas y AV-P-615 N-110-Guareña.

-7/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): carretera provincial AV-P 662 Barco de Ávila - La Horcajada - AV-102.

- 8/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): carretera provincial AV-P-601 Acceso a La Colilla.

c)Plazo de ejecución:

- 4/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): tres meses.

- 7/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): dos meses.

- 8/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 4/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): 279.876,23 euros, IVA incluido.

-7/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): 242.032,61, IVA incluido.

- 8/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): 178.280,70 euros, Iva incluido.

5.- GARANTÍA.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150.

e) Telefax: 920-357124/357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS EXPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

clasificación:

- 4/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): G 4e

- 7/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): G4e

- 8/2002 (Plan Plurianual de Carreteras 2002): G4d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 16 de octubre de 2002.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14,00 horas).

9.- APERTU DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

d) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 17 de octubre de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 17+ de octubre. e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuan-

do se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda genera esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 9 de septiembre de 2002

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 27-07-99

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.568

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 29 julio de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE 68/1 RENFE 2. APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: VIAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A.

REPRESENTANTE: D. Gustavo Adolfo Vázquez, Plaza San Miguel no 5-10. 05001 Avila.

REDACTORES: Ingeniero: D. Jacinto de la Riva Gómez y los arquitectos D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez y D. Luis Arranz Alguero.

SITUACIÓN: RECINTO FERROVIARIO DE AVILA.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Avila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila).- Diputación Provincial de Avila.- Registro de la Propiedad de Avila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.- Delegación de Patrimonio de RENFE, C/ Legión VI, 5. 24003 León.

Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de

Ordenación Urbana de Avila, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art. 14.1.d) de la Ley 13 de abril de 1.998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65, 68, 75.3.c), 75.4 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el Estudio de Detalle que desarrolla la Unidad de Ejecución UE 68/1 "RENFE 2" en el Plan de Ordenación Urbana de Avila.

Dicho proyecto ha sido promovido por la entidad VIAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A., y redactado por el Ingeniero D. Jacinto de la Riva Gómez y los arquitectos D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez y D. Luis Arranz Alguero, visado por el COACyLE de Avila el 11 de julio de 2002.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto y los que deban recabarse al efecto, y a resultados del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Avila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficina Técnica Municipal en horarios de 9, 00 a 14,00 horas.

Tercero.- Concluido el período de información pública, recabado los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resolverá sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada ala aprobación definitiva del proyecto de actuación del que forma parte, la cual no podrá producirse hasta tanto se resuelva también el Estudio de Detalle que desarrolla la Unidad de Ejecución UE 68/1 "RENFE 2" del Plan General, según el expediente que se tramita de forma separada."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 30 de julio de 2002

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

Número 3.905

Exmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

PROMOTOR: Dº. GERARDO MUÑOZ HER-
NANDEZ

SITUACIÓN: POLÍGONO Nº 20/ PARCELA Nº
260 DE NARRILLOS DE SAN LEONARDO

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANA-
DERA

EXPEDIENTE: 116/2002

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el BOP al objeto de que los interesados puedan examinar la documentación en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y formular la reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Ávila a 29 de agosto de 2002

La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo,
Rosa San Segundo Romo

– ooo –

Número 3.925

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

DE explotación Y USO DEL APARCAMIENTO DENOMINADO “EL GRANDE” EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE USO PUBLICO (ROTACIÓN) PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Por acuerdo del pleno corporativo de este Excmo, Ayuntamiento de fecha 16 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la EXPLOTACIÓN Y USO DEL APARCAMIENTO DONOMINADO “EL GRANDE” EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE USO PUBLICO (ROTACIÓN) PARA VEHÍCULOS AUTOMIVILES exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 57/2002

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: EXPLOTACIÓN Y USO DEL APARCAMIENTO DENOMINADO “EL GRANDE” EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE USO PUBLICO (ROTACIÓN) PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

b) Ubicación: Plaza de Santa Teresa de esta Ciudad.

c) Duración del Contrato: La concesión tendrá una duración de 25 años y serán contados a partir de la puesta en servicio del aparcamiento, pudiendo ser prorrogado por períodos bianuales, hasta un máximo de diez más.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto

c) Forma. Concurso

4.- CANON DE EXPLOTACIÓN. No podrá ser inferior a 300,5 E anuales por plaza más I.V.A.

Se exigirá a la empresa adjudicataria el anticipo del canon por el período máximo de concesión, que deberá ingresar en las arcas municipales en el plazo de un mes desde la adjudicación del concurso.

5.- GARANTIAS

Provisional: 30.005 E

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.00

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. REQUISITOS EXPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultados para contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de

junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o cualquier otra establecida en la legislación autonómica de aplicación.

Los licitadores, para concurrir al presente concurso deberán acreditar su solvencia técnica de la siguiente forma:

- Clasificación de Servicios: Grupo M, subgrupo 1; Grupo O, subgrupo 1; Grupo P, subgrupo 1; Grupo U; subgrupo 7. Categoría A para todos ellos. De conformidad con lo establecido en la Disposición en la Disposición Transitoria Única, hasta que caduquen por razón de su plazo los certificados de clasificación de servicios expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del art. 37 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se admitirán indistintamente certificados de clasificación expedidos con arreglo a la normativa anterior o con arreglo al citado art. 37, teniendo en cuenta la tabla de correspondencia que figura en el Anexo XII del meritado texto legal.

- Relación de la gestión de servicios como el que constituye el objeto de la contratación realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Declaración que indique el promedio anual de personal.

- Declaración de material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Los licitadores, para concurrir al presente concurso, deberán acreditar su solvencia económica de la siguiente forma:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global del último ejercicio.

- Informe favorable de instituciones financieras.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuáles, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula sexta del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 -Ávila

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El primer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila 17 de septiembre de 2002

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– ooo –

Número 3.927

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de PLAN DE ACERAS 2002 DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 69/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PLAN DE ACERAS 2002 DE ESTA CIUDAD.

b) Plazo de ejecución: DOS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 131.789,77

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio. Plaza de Mercado Chico,1.
- c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax. 920-22.69.69
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

GRUPO: G

SUBGRUPO: 6

CATEGORIA: d

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Avila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– ooo –

Número 3.906

Ayuntamiento de Mombeltran

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha del 11 de Septiembre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 2 de Septiembre de 2002, en la forma en que está redactado, que como ley fundamental del contrato regirá la contratación de la concesión administrativa mediante SUBASTA ABIERTA, de la gestión del servicio público, correspondiente A LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL EDIFICIO MUNICIPAL DENOMI-

NADO HOGAR DE LA 3A. EDAD SAN JUAN BAUTISTA, situado en la Calle Dr. Justo Revuelta, 2, de Mombeltrán por un periodo de cinco años.

Segundo: Considerando razones de interés público en la prestación del servicio, DECLARAR DE TRAMITACIÓN URGENTE, la adjudicación de la concesión que se realizará por subasta pública, procedimiento abierto, de tramitación urgente, (por el procedimiento indicado en el Art. 71 indicado en el R. D. L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

TERCERO: Apertura del procedimiento de licitación, según se indica en la susodicha cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: subasta abierta de tramitación urgente.

Por ello, en virtud de lo indicado en el Art. 71 indicado en el R. D. L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (TRLCAP), y a fin de cumplir los plazos previstos, y conforme indica el Art. 122.1 y 2 del R.D.L 781/86, del 18 de Abril, se efectuarán las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican, en conexión con los Arts. 70 y 71 del TRLCAP.

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días, hábiles.

B) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 13 días naturales.

(Por aplicación del Art. 76 del citado TRLCAP).

Todo ello se efectuará en unidad de acto.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de ofertas, reanudándose el que reste a partir del siguiente al de la resolución de dichas reclamaciones.

Las características de dicha licitación son las siguientes:

TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo mínimo del canon en metálico a satisfacer al Ayuntamiento por el concesionario, se fija en la cantidad de SETECIENTOS VEINTE EUROS ANUALES, al alza, (720 €/anuales al alza), revisándose anualmente según el índice General del Precios al Consumo (IPC), que publique el Instituto Nacional de Estadística o Organismo que le sustituya, a partir del día 1 de enero del 2003.

GARANTÍAS: 1) Provisional: Será de 15 Euros, equivalente al 2% del precio base de licitación.

2) Definitiva: Dado el considerable valor de las instalaciones que se ponen al servicio y disposición del adjudicatario definitivo de la concesión, se cifra

en SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario definitivo, a fin de responder de los posibles deterioros que puedan producirse en la instalaciones de hostelería-bar, durante el período de vigencia de los cinco años del contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición económica en la Secretaría del Ayuntamiento.

1) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de proposiciones será de **TRECE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13,00 horas. Si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

También podrán presentarse proposiciones por Correo, en cuyo caso el interesado podrá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos Yanunciar el mismo día hasta las 13,00 horas al órgano de Contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días hábiles desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones económicas, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

2) FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: La señalada en el Pliego de condiciones.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

1). El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas, si hubiera proposiciones presentadas por Correo.

En el supuesto de NO presentarse proposiciones por Correo, este acto de calificación de documentación y apertura de las proposiciones económicas, se efectuará el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

Dado el carácter de imperiosa urgencia en la tramitación de este expediente y la adjudicación correspondiente del contrato, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, Organo aprobatorio del expediente de licitación, delegará en la Alcaldía la apertura de las plicas presentadas y la adjudicación definitiva de la citada Concesión Administrativa, dando cuenta posteriormente a la Comisión de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde, o persona en quien delegue, en acto público, se procederá a la **apertura del sobre "A"**, a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si por el Sr. Alcalde, con el asesoramiento jurídico correspondiente, se observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de hasta diez di-as hábiles para que el licitador lo subsane. Dicho plazo nunca será inferior a tres.

Si la documentación presentada en el sobre "A", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

2) A continuación por el Sr. Presidente de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya, ordenará la apertura del sobre "B"; por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, y dado que es una subasta abierta, se efectuará por la Alcaldía mediante Decreto, la adjudicación definitiva del contrato de la concesión administrativa, si procede, a favor del licitador que formule la oferta económica más ventajosa para la administración por toda la duración de la concesión, (en el supuesto de que no se otorgue el plazo indicado en el apartado anterior para subsanar errores).

Modelo de proposición: El señalado en el Pliego de condiciones.

Mombeltrán, 13 de septiembre de 2002

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 3.912

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de (1) Modificación y establecimiento de los tributos y exacciones siguientes (2) Tasa Cementerio Municipal y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales. Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2.º-, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Gilbuena, a 15 de julio de 2002.

El Alcalde, Ilegible

TASA CEMENTERIO MUNICIPAL

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1.º.-En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, éste Ayuntamiento establece la "Tasa de Cementerio Municipal", que se registrá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la cita Ley 39/1988.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.º.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del cementerio Municipal, tales como : asignación de espacios para enterramientos; permisos de construcción de panteo-

nes y sepulturas; ocupación de los mismos; reducción, incineración, movimientos de lápidas; colocación de lápidas, verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3º.- Son sujetos pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por la prestación del servicio de cementerio municipal.

RESPONSABLES

Art. 4º 1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

EXANCIAS SUBJETIVAS

Artículo 5º.- Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficiencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6º.- La Cuota Tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa.

1.- Sepultura perpetua individual Simple: 751,27 EUROS

2.- Nichos : 751,27 Euros

DEVENGO .

Artículo 7º.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a

éstos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO

Artículo 8º.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

2.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, na vez que ha sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9º.- Toda clase de sepulturas y nichos que, por cualquier causa, queden vacantes, revierten a favor del Ayuntamiento.

El derecho que se adquiere, mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas o nichos de los llamados "perpetuos", no es el de la propiedad física del terreno, sino el de conservación a perpetuidad de los restos inhumados en dichos espacios.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 10º.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva a sido aprobada por El Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2002, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O. de la Provincia y será de aplicación a partir del mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Firmas, *Ilegibles*

- ooo -

Número 3.902

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOTE MADERABLE (CHOPOS) EN LA RIBERA DEL RIO PICUEZO DE ESTE MUNICIPIO.

OBJETO: Adjudicación por subasta pública lote maderable 1/2002. Ayto. de Sotalbo (Ávila).

Aprobados por la Alcaldía del Ayuntamiento los correspondientes pliegos de condiciones, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP, a efectos de presentación por escrito de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la celebración de subasta pública, a celebrar en la fecha que se fija, salvo que deba retrasarse debido a la necesidad de resolver reclamaciones presentadas.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE

274 CHOSPOS localizados en las márgenes del Río Picuezo.

Volumen: aprox. 190 m3.

Precio de salida: 3.606 Euros. En el caso de que no se cubra el precio de salida, se procederá por la Alcaldía del Ayuntamiento a la adjudicación directa del lote al mejor postor, una vez concluido el acto de apertura previsto en las cláusulas siguientes, y previa aceptación del resto de condiciones.

Plazo de ejecución del aprovechamiento: 3 meses desde la fecha de adjudicación.

OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA.

GARANTÍAS: No se fijan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, conforme al modelo incluido en el Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN: Los interesados podrán presentar sus proposiciones hasta las 12,00 horas del día en que se cumplan VEINTE DIAS naturales desde la publicación del presente Anuncio en el BOP de Ávila.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Secretaría del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día en que finaliza el plazo de presentación, o día hábil siguiente, si coincidiera el final del plazo en Sábado o Domingo.

Sotalbo 13 de Septiembre de 2002

El Alcalde, *Vidal Jumenez Martín*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.849

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

Doñ. M^a Lourdes García de Castro Secretaria DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE
ÁVILA

HAGO SABER: Que en dicho tribunal y en el número 190/01-A se tramita procedimiento a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, contra los demandados MIGUEL ANGEL GARCÍA LOPEZ Y RAQUEL LÓPEZ MUÑOZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este tribunal el próximo día DIECISIETE de OCTUBRE a las 11.00 horas, con los requisitos siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

FINCA Nº 10.093 inscrita al tomo 1.491, libro 322 y folio29 del Registro de la Propiedad de Ávila.

TIPO: 40.600,23.- euros (6.755.310.- pts.)

Dado en Ávila, a dos de Septiembre de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegibel*